



Punta Alta, 11 de febrero de 2022

Año 2022

Corresp. Expte. R-07-2022

Resolución Nº 7

VISTO

El estado de deterioro que presenta el edificio del Polideportivo de Barrio Laura en la ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO

Que dicho predio es utilizado por una gran cantidad de jóvenes y niños de Barrio Laura que realizan actividades allí.

Que pueden observarse roturas tanto en el exterior como en el interior del inmueble, y es notable el accionar del vandalismo y la falta de mantenimiento.

Que es lamentable el estado en el que se encuentra una construcción tan reciente que fue costeadada por los vecinos.

Que la falta de luminarias y la falla en el funcionamiento de las mismas, colabora con la inseguridad y el vandalismo en el sector.

Que es un reclamo de los vecinos del sector el mal estado del predio en general.

Que precedentemente, durante su construcción, hemos solicitado aumentar la seguridad en el polideportivo a fin de preservar su estructura y un bien que es de todos los vecinos de Coronel Rosales.

Que oportunamente, de manera informal, vecinos notificaron a integrantes del ejecutivo sobre la falta de seguridad en el inmueble, sin que se procediera a tomarse ninguna recomendación.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a ----- fin de solicitar que, a través del área pertinente, tenga a bien realizar la reparación de las luminarias pertenecientes al predio del Polideportivo Municipal de Barrio Laura, ubicado en Hipólito Irigoyen al 2000 de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a ----- fin de solicitar a través del área correspondiente, tenga a bien mejorar la seguridad en el predio del Polideportivo Municipal de Barrio Laura, ya sea disponiendo de un sereno en horas de nocturnidad o con cámaras de seguridad en el sector.-

Artículo 3º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA
CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante